



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

DEAJPLM20-235

Bogotá, D.C., septiembre 16, 2020

Doctor
MARCELO GIRALDO ÁLVAREZ
Director Seccional
Dirección Seccional de Administración Judicial
Manizales (Caldas)

Asunto: "Autorización Vigencias Futuras Funcionamiento vigencias 2021 – 2022."

Respetado doctor Giraldo:

Para su conocimiento y fines pertinentes, remito el oficio No. 2-2020-045295 del 11 de septiembre de 2020, por medio del cual el Ministerio de Hacienda y Crédito Público autoriza cupo para comprometer vigencias futuras de los años 2021 y 2022, que de acuerdo a la solicitud de la Seccional a su cargo, corresponde a:

RUBRO	007 MANIZALES	
	Vigencias futuras 2021	
	Unidad 02	Unidad 08
A-02-02 ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		
A-02-02-02-007-002 SERVICIOS INMOBILIARIOS	-	151.824.060
A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	581.463.840	2.568.482.160
Total 2021	581.463.840	2.720.306.220
RUBRO	Vigencias futuras 2022	
	Unidad 02	Unidad 08
A-02-02 ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		
A-02-02-02-007-002 SERVICIOS INMOBILIARIOS	-	91.220.955
A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	349.362.857	1.543.229.698
Total 2022	349.362.857	1.634.450.653
Total Vigencias Futuras	930.826.697	4.354.756.873
No. Autorización	49320	49720
No. Asignación	50020	50120

Cordialmente,

LUIS ANTONIO SUAREZ ALBA
Director Unidad de Planeación

Anexo: Oficio Ministerio de Hacienda y Crédito Público por SIGOBius

Elaboró: Elsa Cecilia Mejía Mejía

Revisó y Aprobó : Maria Franza López Buitrago